



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **JESÚS MARÍA ZAPATA HERÁNDEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES E.I.C.E., -**, se allegó por la apoderada de la parte demandante y a través del correo institucional de este Juzgado, memorial solicitando información de los depósitos judiciales consignados a favor del demandante para efectos de proceder con la entrega de los mismos.

Tenemos entonces de lo anterior que, al revisar el software de Títulos Judiciales y del Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, se pudo comprobar que no existe título constituido para el proceso citado, razón por la cual el Despacho desestima la petición que ahora nos convoca.

De igual forma, es procedente informar a la togada, que revisada la liquidación de costas obrante a folio 89 del plenario, se evidencia que las costas fueron impuestas a cargo del demandante JESUS MARÍA ZAPATA HERNÁNDEZ a favor de COLPENSIONES.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, volver el expediente al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

log

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 076 fijados en la secretaría del despacho, hoy 28 de septiembre de 2021 a las 8:00 a. m.  _____ LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria

Radicado: 05001-31-05-005-2009-00966-00
Decide la solicitud de título judicial

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f32cd15ce51fe78e521cb96464da9be2dbbf464e8e240de5cbbb6033eee7bacf**
Documento generado en 27/09/2021 05:02:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>